

Privados de libertad padres por homicidio de hijo de tres meses

El Tribunal 2° de Control del Circuito Judicial Penal del estado Miranda, dictó medida de privación judicial preventiva de libertad a los ciudadanos, **Belexis Morales Alcalá y Cherry Alberto Ríos Pérez**, quienes dieron muerte a su hijo de tres meses de edad luego de una fuerte discusión.

Ambos fueron privados de libertad por la presunta comisión de los delitos de coautor en el delito de homicidio intencional calificado en el nombre de su descendiente, previsto y sancionado en el artículo 406, numeral 3, del Código Penal.

Además, por agavillamiento, tipificado y sancionado en el artículo 286 del Código Penal; y simulación de hecho punible, previsto y sancionado en el artículo 239 del referido código, con el agravante establecido en el artículo 217 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

Según las primeras investigaciones los padres de un niño de tres meses de edad denunciaron en redes sociales que su hijo había sido secuestrado, lo que condujo que funcionarios de seguridad activaran una búsqueda.

Posteriormente, los progenitores confesaron que a tempranas horas del pasado 3 de mayo sostuvieron una fuerte discusión en la que el niño fue arrojado al piso, ocasionándole la muerte, y a los días trasladaron el cuerpo a una zona montañosa.

Con información de Unión Radio